

**MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4757, DE 11 DE OCTUBRE DE 2019 DE FECHA, EN EL SENTIDO QUE INDICA/**

**VALPARAÍSO, 30 OCT, 2019**

**RES. EXENTA N°**

**5066**

**VISTOS:** El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 4757, de 11 de octubre de 2019 y la Hoja de Envío N° 159378, de 17 de octubre de 2019, ambos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Exenta N° 4757, citada en Vistos, se llamó a proceso de selección para proveer el cargo de Fiscalizador, escalafón Administrativo, a contrata asimilado a Grado 21° de la E.U.S, conforme distribución indicado en dicho acto administrativo.

Que, mediante la Hoja de Envío N° 159378, la Unidad de Gestión y Desarrollo del Servicio solicitó modificar la precitada resolución, en atención a que, por error administrativo, los cupos señalados no corresponden a los indicados.

Que, el artículo 62 en comento preceptúa que "[e]n cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

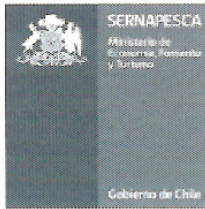
Que, en consecuencia, se procederá a modificar el precitado acto administrativo en el sentido que se indicará en lo resolutivo del presente documento.

**RESUELVO:**

**1. MODIFÍCANSE** las bases del proceso de selección para proveer el cargo de Fiscalizador, escalafón Administrativo, a contrata asimilado a Grado 21° de la E.U.S., aprobadas por la Resolución Exenta N° 4757, de 11 de octubre de 2019 en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice:

Biobío	Tomé	5
	Talcahuano	44
	Coronel	48
	Lebu	15



Debe decir:

Biobío	Tomé	6
	Talcahuano	46
	Coronel	48
	Lebu	12

**2. DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado rige íntegramente la Resolución Exenta N° 4757, de 11 de octubre de 2019.

**3. COMUNÍQUESE** la presente resolución que por este acto administrativo se aprueba, al personal del Servicio por medio de correo electrónico y de su publicación en el Sitio Web [www.sernapesca.cl](http://www.sernapesca.cl)/Trabaje con nosotros, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, además del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) del Servicio Civil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN LA FORMA INDICADA Y ARCHÍVESE**

  
  
**ALICIA GALLARDO LAGNO**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

NPDC/npdc  
Distribución:

- Subdirección Administrativa.
- Departamento de las Personas.
- Unidad de Gestión y Desarrollo.
- Personal del Servicio.
- Oficina de Partes.